
CÓDIGO DE
CONDUCTA

BATZGROUP



1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO
4. NUESTRO PROYECTO. VALORES, MISIÓN Y VISIÓN
5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA
 - 5.1. PERSONAS
 - 5.2. COMPROMISO CON EL ENTORNO
 - 5.3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN
 - 5.4. CLIENTES Y PROVEEDORES
 - 5.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
 - 5.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL / INTELLECTUAL. USO RESPONSABLE DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA
 - 5.7. FOMENTO DE LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL GRUPO BATZ

1. INTRODUCCIÓN

Este Código de Conducta se enmarca dentro del Modelo de Organización y Gestión (Compliance Program) del Grupo BATZ.

El Código de Conducta pretende consolidar una cultura empresarial que ya existe en el Grupo BATZ.

El cumplimiento del presente Código se basa en la cooperación, confianza y respeto, así como en el trato confidencial de todas las comunicaciones entre las personas que representan al Grupo BATZ y los terceros con los que se relaciona.

El Grupo BATZ cuenta con una serie de normas, instrucciones y procedimientos que desarrollan este Código y cada Persona que forma parte del Grupo BATZ tiene la responsabilidad de conocerlos y cumplirlos.

El Grupo BATZ velará por la aplicación real y efectiva de los Valores y Principios Éticos establecidos en el presente Código de Conducta, y los incumplimientos y áreas de mejora serán gestionados por el Comité de Cumplimiento.

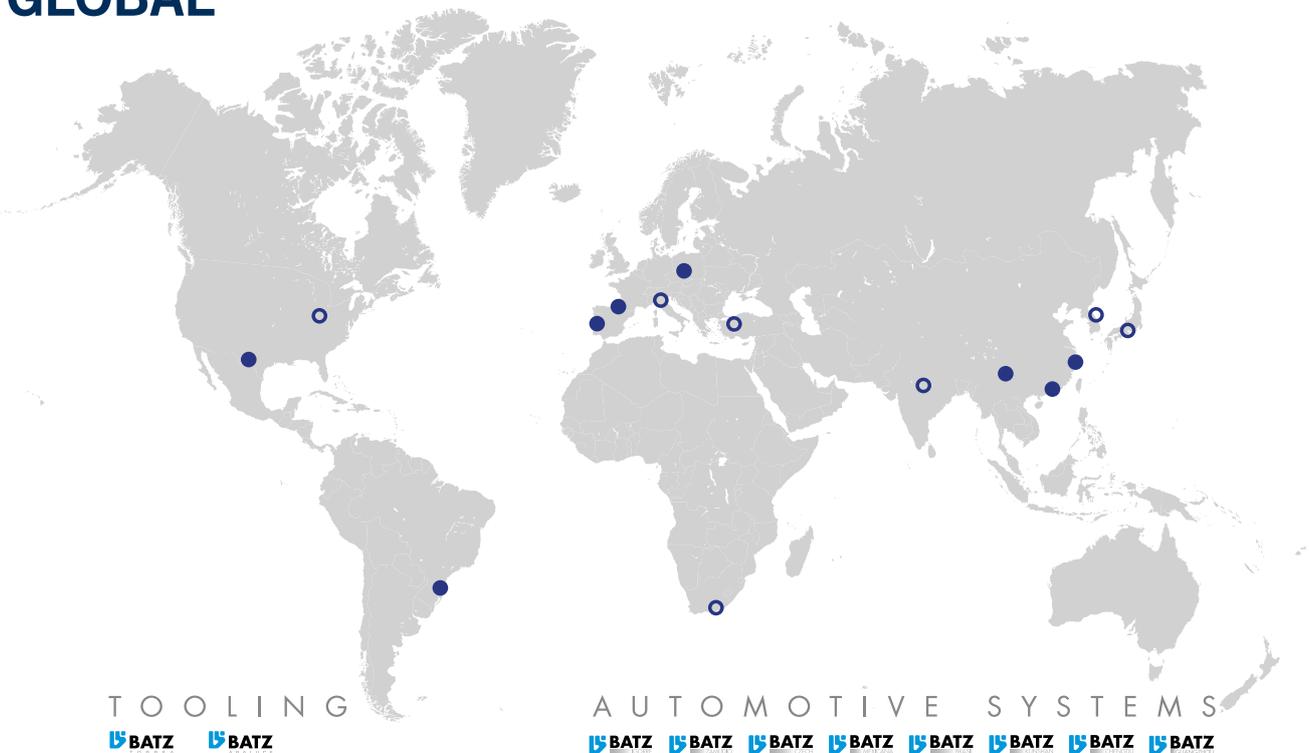
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es de aplicación en todo el Grupo BATZ a nivel GLOBAL, sin perjuicio del respeto a cualesquiera legislaciones locales

que puedan reforzar los requisitos mínimos y de obligado cumplimiento aquí descritos.

**NATURALLY
GLOBAL**

● BATZ Automotive ○ Agreements



En aquellas sociedades en las que el Grupo BATZ participe con una posición minoritaria, se propondrá a los órganos de dirección correspondientes la aprobación de un Código de Conducta con contenido idéntico o similar al presente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Personas a las que aplica el Código

Todas las Personas del Grupo BATZ, incluidas las Sociedades Controladas por BATZ, S. Coop., extendiéndose, en la medida de lo posible, a Proveedores, Personas Asociadas y Clientes.

Comunicación del Código

La comunicación de este Código de Conducta se realiza a todas las Personas de nueva integración en el Grupo BATZ mediante el Plan de Acogida establecido a tal efecto. Para el Personal integrado a la fecha de aprobación del Código de Conducta, la divulgación se realizará a través de la intranet o de la documentación específica entregada a tal fin. Respecto a terceros o grupos de interés, la divulgación del Código de Conducta se realizará a través de la web o de publicaciones específicas. Será responsabilidad de la Gerencia de cada Sociedad Controlada asegurarse de que se da una divulgación efectiva del Código de Conducta.

Valor del Código para las personas del Grupo BATZ

A todas las Personas se les requiere el conocimiento y obligado cumplimiento del Código de Conducta, así como un comportamiento de acuerdo con los Valores y Principios Éticos contenidos en el mismo.

El conocimiento y obligado cumplimiento del Código de Conducta es particularmente exigible a los miembros del Consejo de Dirección, Consejo Rector, Consejo social, Comisión de Vigilancia y Comité de Cumplimiento.

Valor del Código de Conducta para Proveedores

El cumplimiento del Código de Conducta es una obligación para los proveedores del Grupo BATZ. El Grupo BATZ se reserva el derecho de terminar cualquier contrato con proveedores que no cumplan el presente Código de Conducta.

3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Entrada en vigor

El presente Código de Conducta se encuentra en vigor desde la aprobación del Consejo Rector de BATZ, S.Coop., es decir, desde el 29 de marzo de 2017 y se mantendrá vigente salvo acuerdo expreso de derogación o entrada en vigor de otro que lo sustituya.

No obstante lo anterior, este Código de Conducta es dinámico y se prevé su adaptación, actualización, modificación y desarrollo.

Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento del Comité de Cumplimiento, que es el órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código de Conducta y su correcta aplicación.

Interpretación del Código de Conducta

En caso de discrepancia entre el presente Código de Conducta y cualquier Protocolo integrante del Compliance Program del Grupo BATZ, prevalecerá el Código de Conducta. Asimismo, la interpretación de los Protocolos, se realizará en atención al espíritu y la finalidad del presente Código de Conducta.

Corresponde al Comité de Cumplimiento la interpretación y resolución de dudas acerca del contenido del Código de Conducta. Sus criterios interpretativos son obligatorios para todos sus destinatarios.

El Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento del Grupo BATZ, presidido por la Dirección de Cumplimiento (Compliance Officer), tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento elabora y propone el contenido del presente Código de Conducta así como el conjunto de Protocolos que integran el Compliance Program del Grupo BATZ, que, una vez aprobadas por el Consejo Rector de BATZ, S.Coop., son de obligado cumplimiento para todas las Personas.

Incumplimiento y comunicación al Canal Ético

El incumplimiento del presente Código de Conducta constituye una infracción del Compliance Program, y puede dar lugar a sanciones laborales o societarias, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales correspondientes.

Para facilitar el cumplimiento del Código de Conducta, existe un Canal Ético, confidencial e interno, a través del cual:

- Se gestionan las posibles dudas sobre la interpretación o aplicación práctica del Código de Conducta.
- Se comunican posibles infracciones de este Código.

Toda Persona perteneciente a BATZ S. Coop. que tenga conocimiento de un Área de Mejora o Incumplimiento de este Código de Conducta o de los Protocolos que lo desarrollan deberá comunicarlo directamente a la Dirección de Cumplimiento, a través del Canal Ético. No comunicar el incumplimiento del que se tenga conocimiento será considerado como una infracción del Código de Conducta.

La ocultación de un hecho o incidente sobre la infracción de la legislación, el Código de Conducta o los Protocolos que lo desarrollan no se entenderá como una actuación en interés del Grupo BATZ.

La comunicación a la Dirección de Cumplimiento podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

- **A través del Canal Ético que existe en la intranet de BATZ.**
- **Enviando una carta a la atención de la Dirección de Cumplimiento, a:**
Dirección de Cumplimiento
BATZ S. Coop.
Torrea, 2
48140 IGORRE (Bizkaia)
Spain

El comunicante será informado sobre los avances relacionados con la comunicación realizada al Canal Ético.

3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Confidencialidad de las comunicaciones y prohibición de represalias

El Grupo BATZ garantiza la confidencialidad sobre la identidad de las Personas que realicen comunicaciones al Canal Ético.

Todas las comunicaciones y procedimientos relacionados con el Canal Ético se gestionarán respetando las exigencias de la normativa relativa a la protección de datos personales.

Queda prohibido adoptar medida alguna contra una Persona que constituya una represalia o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber formulado una comunicación. La represalia contra quien ha realizado dicha comunicación será considerada como una infracción del presente Código de Conducta.

La prohibición de represalias prevista en el párrafo anterior no impedirá la adopción de las medidas disciplinarias que, en su caso, procedan cuando la investigación interna determine que la comunicación es falsa y ha sido formulada de mala fe.

Procedimiento del Canal Ético

La Dirección de Cumplimiento mantendrá un registro de todas las comunicaciones que reciba a través del Canal Ético.

Tras recibirse una comunicación, la Dirección de Cumplimiento indicará al Comité de Cumplimiento que inicie una investigación interna, salvo que, a criterio de la Dirección de Cumplimiento, la comunicación carezca manifiestamente de fundamento o se refiera a

cuestiones ajenas al Código de Conducta y, en su caso, a los Protocolos. En estos supuestos la Dirección de Cumplimiento deberá dejar constancia en el correspondiente registro de comunicaciones de la recepción de la misma y de la decisión adoptada de no iniciar investigación. Esta decisión no impedirá la iniciación posterior de una investigación si se recibiera información adicional.

En la investigación interna que se realice, el Comité de Cumplimiento podrá recabar toda la información y documentación que considere oportuna de cualesquiera áreas o negocios del Grupo BATZ.

Todo procedimiento efectivamente iniciado finalizará con una resolución por parte del Comité de Cumplimiento que contendrá una propuesta que, en su caso, aprobará el Consejo Rector de BATZ, S.Coop.

En el caso de que la comunicación afecte a un miembro del Comité de Cumplimiento, éste no podrá participar en la tramitación y serán aplicables las normas sobre Conflicto de Interés previstas en el apartado 5.3 de este Código de Conducta.

Dicha propuesta establecerá las medidas correspondientes en aplicación de la legislación laboral, así como del Reglamento de Régimen Interno y cualesquiera otras normas socio-laborables aplicables a las Personas, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar.

4. NUESTRO PROYECTO. VALORES, MISIÓN Y VISIÓN

VALORES

Las Personas que forman el Grupo BATZ comparten los siguientes valores:



Mentalidad Global

Es la capacidad de actuar y comportarse desde una visión global de la empresa, considerando su carácter multinegocio, multicultural y multigénero. Supone la disposición para atender las necesidades de la empresa desde dicho enfoque global y la habilidad de mostrarse culturalmente sensibles a interactuar con las personas sin discriminación de ningún tipo por motivos de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Orientación al Cliente

Es la capacidad de esforzarse y mostrar interés, proactividad y disponibilidad por conocer y satisfacer las necesidades del cliente (interno/externo), estableciendo relaciones de confianza y salvaguardando en las mismas los intereses del Grupo BATZ.

Orientación al logro

Es la capacidad para dirigir los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y resultados establecidos, actuando con rapidez ante decisiones importantes y necesarias y gestionando adecuadamente los procesos establecidos. Es la tendencia al logro de resultados, fijando metas desafiantes por encima de los estándares, que aporten valor a la organización y permitan la mejora de los niveles de rendimiento, dentro del marco de las estrategias de la organización.

Innovación

Es la capacidad de mostrar apertura, anticipación y flexibilidad ante nuevas tendencias y/o situaciones, adaptando enfoques o planteamientos novedosos ante las oportunidades y amenazas del mercado. Supone la habilidad de idear soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones requeridas por el propio puesto, la organización, los Clientes o el sector donde se actúe.

Trabajo en equipo

Es la capacidad para trabajar con otras personas participando activamente en la consecución de una meta común y en un ambiente de respeto, confianza, comunicación, participación e implicación. Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo. Implica prestar la colaboración cuando incluso ésta conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés personal.

Positividad

Es la capacidad de observar los acontecimientos del día a día desde el lado más favorable, de abordar los problemas con una actitud de confianza en las propias posibilidades o en las de la organización, de ver oportunidades y de enfrentarse a las dificultades con ilusión y optimismo.

Desarrollo de Personas

Es la capacidad de trabajar en el propio crecimiento y desarrollo profesional, además de la capacidad de esforzarse constantemente en posibilitar y mejorar el desarrollo de las personas del equipo y ayudarles a descubrir y alcanzar su potencial. Supone el esfuerzo en desarrollar un ambiente de comunicación, escucha y respeto mutuo que facilite la implicación de las personas, reconociendo además el buen desempeño.

Compromiso y Coherencia

Es la disposición a participar de forma activa y realizar esfuerzos importantes para el logro del proyecto global de la empresa, asumiendo las responsabilidades individuales. Supone la demostración de un orgullo de pertenencia a un proyecto empresarial compartido y la adhesión y coherencia con los valores definidos en la organización.

En relación con estos Valores, también forman parte de la identidad del GRUPO BATZ los Valores Cooperativos desarrollados en el seno de la CORPORACIÓN MONDRAGON.



Desarrollo de
personas

Orientación
al logro

Trabajo en
equipo

Orientación
al cliente

VALORES

Innovación

Mentalidad
global

Compromiso
y coherencia

Positividad

4. NUESTRO PROYECTO. VALORES, MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Misión de los dos negocios del Grupo es: contribuir al éxito de BATZ GROUP, ...

y de nuestros Clientes, mediante el desarrollo e implementación de soluciones **innovadoras**, dirigidas fundamentalmente al sector de automoción y orientadas al **aligeramiento, eficiencia y seguridad**, que incrementen la percepción de **valor aportado** a nuestros Clientes, fomentando el desarrollo de las **Personas**, comprometidos con nuestro entorno de una manera rentable, sostenible y respetuosa con el medioambiente.

BATZ AUTOMOTIVE SYSTEMS

y de nuestros Clientes, a través del diseño y construcción de troqueles, con orientación a piezas más complejas (material y/o forma), con una propuesta integral de ingeniería y optimización de la inversión del Cliente.

Para ello, tenemos un proyecto ilusionante, orientado al Cliente y apoyado en la identidad y los valores del Grupo BATZ, compartido por un equipo humano que trabaja de manera responsable y exigente.

BATZ TOOLING

VISIÓN

Dos negocios orientados a conseguir su Visión ...

Ser UNA REFERENCIA en soluciones para el VEHÍCULO DEL FUTURO basada en un EQUIPO de PERSONAS ORGULLOSAS DE SER **BATZ AUTOMOTIVE SYSTEMS**

Ser UNA REFERENCIA en la construcción del éxito de nuestros CLIENTES, a través de la INNOVACIÓN y de las PERSONAS COMPROMETIDAS con **BATZ TOOLING**

5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

5.1. PERSONAS

Seguridad y Salud Laboral

Estamos comprometidos a ofrecer a las Personas que integran el Grupo BATZ así como a Proveedores, Personas Asociadas y Clientes un entorno de trabajo seguro y saludable, tanto en los procesos como en las instalaciones y servicios.

Todas las Personas que desempeñen sus funciones en los centros del Grupo BATZ tienen la obligación de conocer y cumplir las normas y utilizar los recursos establecidos por el Grupo BATZ, relativas a la seguridad y salud en el trabajo, de forma segura y responsable, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Prohibición de trabajo forzoso y política de contratación

El Grupo BATZ no utiliza ni recurre, directa o indirectamente, al trabajo obtenido forzando la voluntad de la Persona mediante amenazas, castigos, privaciones, aplicación de fórmulas de esclavitud o semiesclavitud o a través de cualesquiera otras violaciones de los Derechos Humanos.

El Grupo BATZ sigue una política de contratación laboral de acuerdo con la legislación vigente, incluyendo, de conformidad con la misma, todo aquello que dé derecho a la protección social, que ponga de manifiesto un compromiso con el empleo estable y de calidad, y que establezca una política retributiva para satisfacer un nivel de vida digno.

El Grupo BATZ atiende las expectativas y necesidades de las Personas con el ánimo de lograr un adecuado equilibrio entre su vida privada y profesional, buscando que estas medidas no se desvinculen de la competitividad de la organización, prestando especial atención a las obligaciones de las personas relativas al cuidado de personas dependientes.

Igualdad y entorno de trabajo respetuoso

El Grupo BATZ tiene como objetivo crear un entorno de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo, para lo que todas las Personas promoverán, en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto mutuo, la integridad, la cordialidad, la confianza y la colaboración y el esfuerzo

en el trabajo en equipo, propiciando un ambiente laboral respetuoso entre compañeros, responsables directos y personas a cargo, a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

La falta de respeto y consideración, la ofensa, la difamación, la intimidación, el abuso, el acoso o cualquier tipo de agresión psicológica, física o sexual son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo.

Mantenemos una política de selección rigurosa y objetiva, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo BATZ.

Los programas de formación del Grupo BATZ garantizan la igualdad de oportunidades y de desarrollo de la carrera profesional y contribuyen activamente a la consecución de los objetivos del Grupo. Asimismo, la promoción se fundamenta en el mérito, la capacidad y el desempeño individual de las Personas.

De acuerdo con lo anterior, nos comprometemos expresamente a no discriminar por cuestiones de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Privacidad, uso de datos de carácter personal y confidencialidad

El Grupo BATZ respeta el derecho a la intimidad de las Personas, en todas sus manifestaciones, así como las comunicaciones personales de las Personas a través de Internet y demás medios de comunicación. En particular, se respetará la privacidad y confidencialidad de los datos de carácter personal. El acceso a los datos personales está limitado a cierto personal de la empresa que cuenta con la debida autorización, a los que se les exigirá la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.

En consecuencia, el Grupo BATZ se compromete a no divulgar datos de carácter personal salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Los datos de carácter personal en ningún caso podrán ser tratados para fines distintos de aquellos legal o contractualmente previstos.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

5.2. COMPROMISO CON EL ENTORNO

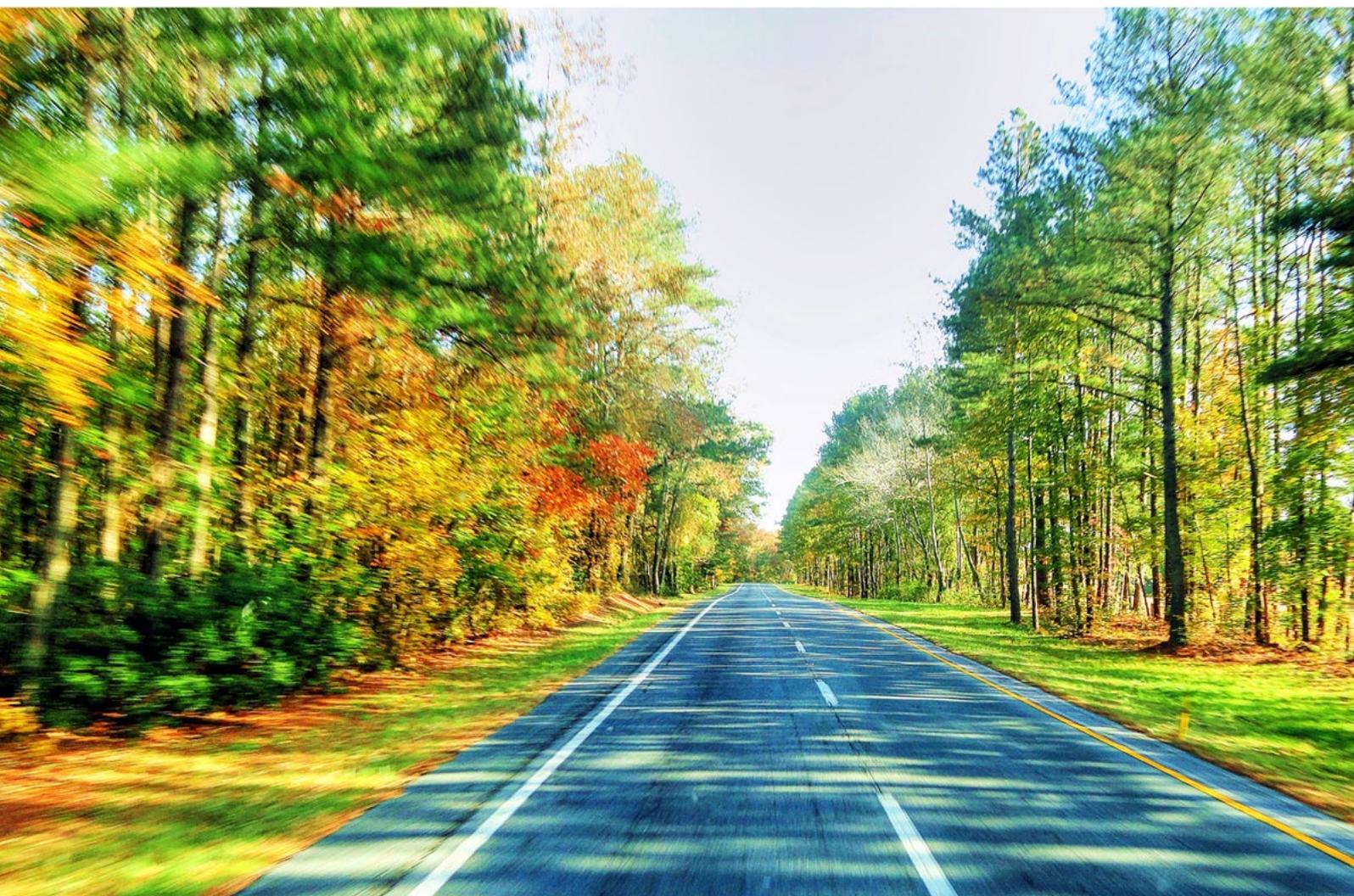
Medio Ambiente

El Grupo BATZ está comprometido en minimizar el impacto ambiental de su Actividad. Por ello, disponemos de sistemas de gestión ambiental que aseguren el cumplimiento de la legislación y la mejora continua en los procesos.

Las Personas, en el ámbito de sus competencias, deberán esforzarse por minimizar el impacto ambiental derivado de la utilización de las instalaciones, activos y recursos puestos a su disposición por el Grupo BATZ y han de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente. En particular, (i) deben conocer y cumplir las normas, instrucciones y procedimientos sobre Medio Ambiente vigentes en su lugar de trabajo, y (ii) en el ámbito de su responsabilidad y de acuerdo con las políticas del Grupo BATZ, debe esforzarse por mejorar las condiciones de las instalaciones desde el punto de vista ambiental y por aplicar una gestión eficiente de los aspectos ambientales.

Vida saludable

El Grupo BATZ fomenta la vida saludable entre sus Personas, en especial, a través del servicio de prevención laboral y la certificación OSHAS 18001:2007.



5.3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

Las relaciones con las Autoridades, los Organismos Reguladores y las Administraciones Públicas se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

El Grupo BATZ cumplirá con sus deberes ante las diversas Administraciones Públicas, en particular, con la Hacienda Pública, la Seguridad Social y aquéllas respecto de las cuales se perciban subvenciones.

Corrupción

El Grupo BATZ está en contra de la corrupción, en todas sus formas, y de influir de forma ilícita sobre la voluntad de personas ajenas al Grupo BATZ para obtener algún beneficio o ventaja. La extorsión y el soborno están expresamente prohibidos, incluyendo el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja ilícita, así como el tráfico de influencias.

En consecuencia, las Personas, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tanto nacionales como de países terceros y organizaciones internacionales, deberán comportarse de tal modo que no induzcan a un particular, autoridad o funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

No podrán realizarse pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Las prohibiciones establecidas en este apartado se extienden también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al particular, autoridad o funcionario público correspondiente.

Política de regalos

Los regalos u obsequios están destinados a promover la imagen de marca del Grupo BATZ. Ni el personal directivo ni el resto de Personas que integran el Grupo BATZ podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, invitaciones, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza para obtener

finés no legales o contrarios al presente Código de Conducta.

Están permitidos los regalos u obsequios de valor económico limitado, siempre que no sean en metálico, tales como, los objetos de propaganda de escaso valor, regalos de cortesía o atenciones ocasionales de carácter social como regalos de Navidad.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado o devuelto, y puesto en conocimiento del responsable directo y del Comité de Cumplimiento a la mayor brevedad posible. De no ser razonablemente posible la devolución, aquél se entregará al Departamento de Recursos Humanos, que, tras emitir el correspondiente recibo e incluirlo en el inventario de regalos del Grupo BATZ, lo destinará a fines de interés social.

Subvenciones

La solicitud de subvenciones por parte de cualquiera de las sociedades del Grupo BATZ será siempre supervisada por el Área Corporativa Financiera del Grupo, quien velará por la correcta aplicación de la normativa correspondiente, contando con asesoramiento externo para la gestión y asegurando la correcta justificación de las mismas a través de las auditorías externas.

Se asegurará que las ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas reciben un uso adecuado, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

El Grupo BATZ cumplirá con las disposiciones nacionales e internacionales sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que le son aplicables.

Se aplicarán medidas de identificación de clientes, información y control interno establecidos al efecto y se prestará la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Con el objeto de prevenir y evitar la realización de operaciones de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo proveniente de actividades delictivas o ilícitas, las Personas deberán prestar especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con dichos comportamientos ilícitos.

Los Conflictos de Interés

El Grupo BATZ considera que la relación con las Personas que la integran debe basarse en la lealtad que se deriva de los intereses comunes en aquélla. En consecuencia, las Personas deben evitar cualquier situación de Conflicto de Interés.

- Se considerará que existe Conflicto de Interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, o quede influido o distorsionado, el interés personal de alguna Persona y el interés del Grupo BATZ. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte directamente a la Persona o a otra vinculada a la Persona.
- Tendrán la consideración de personas vinculadas a la Persona el cónyuge de la Persona o la persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos de la Persona o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) de la Persona; así como las sociedades o empresas en las que la Persona o personas

a ella vinculadas estén en situación de control o ejerzan un cargo de administración o dirección, o, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o empresas.

- La Persona que se encuentre ante un Conflicto de Interés informará, a la mayor brevedad posible, al responsable directo sobre el Conflicto de Interés en que está incurso. En caso de duda acerca de si existe Conflicto de Interés se someterá a la interpretación del Comité de Cumplimiento. Asimismo, la Persona afectada por el Conflicto de Interés se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones afectadas por el Conflicto de Interés, de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a la Información Confidencial que afecte a dicho Conflicto de Interés.

Actividad política

Cualquier Persona del Grupo BATZ tiene el derecho de participar a título individual en asuntos políticos pero su participación en política no guardará relación con el Grupo.

Ninguna sociedad del Grupo BATZ podrá financiar ilegalmente a candidatos ni a partidos políticos.

Está estrictamente prohibido acceder a fondos y créditos de origen público sin la previa autorización de la Dirección Financiera del Grupo BATZ.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

5.4 CLIENTES Y PROVEEDORES

El Grupo BATZ utiliza criterios basados en la sostenibilidad y la responsabilidad social en sus procesos de selección de suministradores, promocionando la aplicación de prácticas socialmente responsables a través de la cadena de suministro de la organización. Todas las personas deberán aplicar en los procesos de selección de proveedores y clientes criterios de calidad, oportunidad, coste y sostenibilidad, actuando siempre en defensa de los intereses del Grupo BATZ. Esta obligación afecta de modo especial a quienes tengan que tomar decisiones sobre contratación de suministros y servicios y a los que decidan las condiciones económicas de las operaciones con Clientes.

Para las relaciones con Proveedores, Personas Asociadas y Clientes es aplicable la Política Anticorrupción establecida en el apartado 5.3 de este Código.

En consecuencia, no podrán darse ni recibir cualquier forma de soborno o comisión en relación con los Proveedores, Personas Asociadas o Clientes ni podrán darse ni recibirse cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios, con el fin de que, incumpliendo sus deberes y la legislación, se decanten por la adquisición de los servicios o productos del Grupo BATZ.

5.5 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información generada en el desempeño de la actividad profesional de las Personas que integran el Grupo BATZ (técnica, financiera, comercial, etc.) es propiedad del Grupo BATZ, y por tanto, debe ser objeto de protección. Aquella que no fuera propiedad del Grupo BATZ deberá ser utilizada conforme a las disposiciones legales.

Cuando la Información Confidencial pertenezca a terceros ajenos al Grupo BATZ, las Personas deberán cumplir con los acuerdos de confidencialidad que tenga suscritos el Grupo BATZ con tales terceros.

La información de carácter no público que posea el Grupo BATZ, sea en soporte informático o cualquier otro, tendrá, con carácter general, la consideración de Información Confidencial. En consecuencia, las Personas que integran el Grupo BATZ deben respetar el principio de secreto profesional.

En caso de cese de la relación laboral o societaria con el Grupo BATZ, se mantendrá el deber de confidencialidad de las Personas y éstas deberán devolver los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático relacionado con la Información Confidencial.

Toda Persona que integra el Grupo BATZ tiene la obligación de asegurar la confidencialidad de toda Información Confidencial que se gestione en el desempeño de sus actividades. En consecuencia, las Personas utilizarán la Información Confidencial con la máxima cautela y pondrán los medios suficientes para protegerla, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa de la Persona o del órgano del Grupo BATZ que sea competente en cada caso o salvo requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa.

Toda información compartida con las Administraciones Públicas, Clientes y cualesquiera otros terceros debe estar actualizada, ser veraz, rigurosa, elaborada por personal adecuado y cumpliendo con la legislación vigente.

Los informes financieros, cuentas, balances, planes de gestión, estratégicos y demás información financiera y estratégica, serán responsabilidad de la Dirección Financiera del Grupo BATZ. Su publicación o difusión deberá contar con su conocimiento y aprobación, tal y como se recoge en la Política Financiera del Grupo BATZ.

5.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL – INTELECTUAL. USO RESPONSABLE DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA

La propiedad industrial o intelectual desarrollada por el Personal del Grupo BATZ es un patrimonio que debe protegerse, haciendo un buen uso del mismo.

Los derechos de explotación de la propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos empresariales generados por las Personas, durante el desempeño de su actividad profesional en el Grupo BATZ, serán titularidad de esta última.

Asimismo, se respetarán los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial (derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres de dominio y demás derechos) así los secretos empresariales que ostenten los Clientes o cualesquiera otros terceros con los que se relaciona el Grupo BATZ. La errónea o imprudente utilización de los activos y recursos que se ponen a disposición de las Personas entraña un grave riesgo para el Grupo BATZ y las Personas que la integran. En consecuencia, el Grupo BATZ procura la protección de la seguridad informática y prohíbe la utilización de software no autorizado. Las

Personas que integran el Grupo BATZ no deberán instalar ni utilizar en los equipos informáticos del Grupo BATZ software malicioso, ni cualquier otro programa o aplicación informática ilegal, que no esté cubierto por la correspondiente licencia oficial de uso o que entrañe el riesgo de introducir cualquier elemento peligroso para la seguridad de los sistemas informáticos del Grupo BATZ o de terceros.

El Grupo BATZ pone a disposición de sus trabajadores los activos y recursos necesarios para el desarrollo de su actividad. Será responsabilidad de cada Persona su custodia así como la gestión de sus contraseñas de acceso, aplicándose los Protocolos desarrollados al respecto. También es responsabilidad de las Personas que integran el Grupo BATZ hacer un buen uso de los medios informáticos recibidos con el fin de evitar causar daños en propiedades ajenas, tales como inutilizar o borrar datos, programas o documentos informáticos.

5.7 FOMENTO DE LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL GRUPO BATZ

El Grupo BATZ cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico solvente y leal, comprometido con los Valores, Principios Éticos y el saber hacer que conforman la cultura del Grupo BATZ.

Todas las Personas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación del Grupo BATZ en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los Proveedores, Personas Asociadas y Clientes.

BATZGROUP

Torrea, 2 - 48140 IGORRE // T: (+34) 946 305 000
BATZ.COM